

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
Auditoría practicada al Fondo Rotativo Interno**

INFORME No. DIDAI-A- 43-2009
Guatemala, 13 de julio de 2009.

Licenciado:

Marcos Antonio Girón Guerra
Director de Auditoría Interna a. i.
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetable Licenciado Girón:

Reciba un cordial saludo del Auditor delegado de la Dirección de Auditoría Interna en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-165-2009, de fecha 03 de julio de 2009; fui nombrada para: dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna a la auditoría practicada al fondo rotativo interno según nombramiento DIDAI-A-072-2009 por el período fiscal del 01 de enero al 17 de marzo de 2009.

OBJETIVOS:

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Entidad.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

No.1 Sobrante en Fondos Rotativos de Q. 54.24.

Se verificó que el sobrante en fondos rotativos, corresponde al fondo rotativo interno de gratuidad, según arqueo de la integración de cada fondo rotativo interno. Lo que demuestra que por error involuntario, se desvanece el presente hallazgo y recomendación emitida por auditoría interna.



No. 2 Cheque en circulación por más de 6 meses.

Actualmente en la sección financiera no se encuentra ningún cheque que tenga fecha de vencimiento, verificando que el cheque objeto del hallazgo identificado con el No. 14546406 fue sustituido con el No. 766 y pagado con fecha 27/03/2009, según la evidencia proporcionada. Lo que demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna para evitar que existan saldos de ejercicios anteriores y contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

No. 3 No se llevan saldos en chequeras del FRI

Se verificó en la sección financiera que todas las chequeras del fondo rotativo interno, se encuentran con saldo registrado y con registro en el libro de cuentas corrientes y en el libro de conciliaciones bancarias. Lo que demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna para poder conciliar saldos de las chequeras con los saldos bancarios según libro y estado de cuenta bancario.

No. 4 No se lleva cuenta corriente de los fondos rotativos internos.

Durante los meses de abril y mayo se habilitaron y autorizaron libros de cuentas corrientes para el manejo de cada fondo rotativo interno así como el libro de conciliaciones bancarias para el manejo de todos los fondos rotativos internos. Lo que demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna para tener control del gasto por fondo e integración de los saldos de los diferentes fondos.

No. 5 Modificaciones y transferencias presupuestarias sin aprobación del POA 2009.

Según resolución No. 381 de fecha 11 de mayo de 2009 se aprueba el Plan Operativo Anual –POA- y la última modificación presupuestaria No. 63, de fecha 11/06/2009, se realizó con el POA aprobado, por lo que la ejecución del presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2009 queda de conformidad con la planificación de la entidad y establece la legalidad de modificaciones y transferencias presupuestarias. Lo que demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna para tener un respaldo legal en la ejecución del presupuesto vigente.

No. 6 Fondos rotativos internos, manejados en una cuenta bancaria.

En la sección financiera de la Dirección Departamental de Educación, se encuentra contemplado el Oficio TN-No. 1889-2009 de la Tesorería Nacional firmado por el Lic. Juan Manuel López Molina Tesorero Nacional y la Circular DAFI-DT-107-2009 de fecha 09 de julio 2009, firmada por el Licenciado Marco Tulio Valdivieso Coordinador de la Dirección de Administración Financiera en el que en su parte medular establecen que se considera que el control de los gastos puede llevarse perfectamente a través de cuentas corrientes, sin necesidad de abrir nuevas cuentas de depósitos monetarios. Lo que demuestra que se dio cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna y que no se pudo obtener la autorización, por las autoridades competentes para la apertura de nuevas cuentas.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL ACTUAL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ.

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Lic. Bayron de Jesús Morales González	Director Departamental de Educación	12/05/2008 10/07/2009
Lic. Alberto José Aguilar Lepe	Coordinador de la Sección Financiera a.i.	16/04/2009 10/07/2009
Lic. Gustavo Adolfo de León Mejía	Jefe del área de Contabilidad	16/04/2009 10/07/2009
Luzvin Emperatriz de León Chapetón	Asistente del área de Contabilidad	09/03/2005 10/07/2009
Mariela Emperatriz de León Villatoro	Asistente de la Coordinación	01/03/2007 10/07/2009
Rossana Elizabeth Santis de León	Asistente del área de Presupuesto	18/05/2009 10/07/2009

2. RECOMENDACIONES EN PROCESO

Al momento de la revisión no se encontraron recomendaciones en proceso.

3. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Al momento de la revisión no se encontraron recomendaciones incumplidas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

El Coordinador Financiero a.i., indica en el acta de cierre No.18, de fecha 10 de julio de 2009, que en la mayor brevedad posible, implementará controles internos para evitar sobrantes en los fondos rotativos internos y gestionará ante la DAFI y Contabilidad del Estado, la apertura de las nuevas cuentas de los diferentes fondos, ya que minimiza el riesgo de que los fondos sean utilizados para un fin distinto y ayuda de forma inmediata al cuadro de los mismos. Por lo que se compromete en el término de cinco días hábiles cumplirá el compromiso adquirido.

Atentamente,